

Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-31000-19	19. Coordinador del CENEVAL (EGEL)	Orizaba-Córdoba

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112.

Estatuto General: Artículos 1.

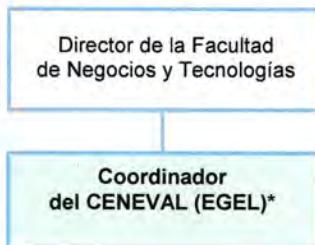
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020: Artículos 19 fracción XIX, 20, 21, 61 y 62.

Objetivo

Asesorar a la comunidad universitaria perteneciente a las facultades del área económico-administrativa de la región, sobre los trámites relacionados con el registro y presentación de tal examen, así como sobre la recepción de sus resultados. Existirá un solo coordinador por todos los programas educativos de la Facultad de Negocios y Tecnologías. (Artículo 61 del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* Titular cuya terna será propuesta por el director y designado por la Junta Académica, la función que desempeñen los coordinadores será de carácter honorífico. Los nombramientos deberán recaer preferentemente en académicos de tiempo completo. Durarán en el cargo dos años con posibilidad de ampliar un periodo más.

Atribuciones

1. Asesorar a los alumnos y personal académico de la Facultad de Negocios y Tecnologías sobre los trámites relacionados con el registro, presentación y obtención de resultados del examen. (Artículo 62 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)
2. Solicitar a quien corresponda los listados de los resultados obtenidos por los sustentantes de las facultades del área económico-administrativa de la región. (Artículo 62 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)

Además de las atribuciones específicas de la coordinación, tiene en general las siguientes:

3. Acordar con el director de la Facultad de Negocios y Tecnologías los asuntos de su competencia. (Artículo 21 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)

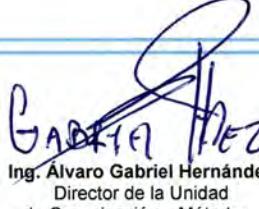


IV -19 - 1 / 2

página

4. Elaborar y presentar al director de la Facultad de Negocios y Tecnologías:

- a) el programa de trabajo de la coordinación; y las necesidades de recursos presupuestales de cada coordinación deberán ser acordes con el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (Pladea). (Artículo 21 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)
- b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la coordinación, contenido indicadores operativos y estratégicos en la entidad académica, según corresponda en cada caso. (Artículo 21 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)

 Dra. Montserrat Karina González Rosas Directora de la Facultad de Negocios y Tecnologías	 Dr. Mario Roberto Bernabé Guapillo Vargas Vicerrector Región Orizaba-Córdoba	 Ing. Alvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	junio/2025	junio/2025
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor